



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia de Argentina"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Iris M. Mayranda
Auxiliar Administrativo
Leg. 18220586
Ministerio Educ. U.G.A.

USHUAIA, 24 OCT 2016

VISTO la Nota N° 28255/16 presentada por la Referente Jurisdiccional de Educación Sexual Integral, Lic. Lourdes ORONA y el Subsecretario de Políticas Socioeducativas y Educación Integral, Ricardo P. José GATTAMORA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota citada en el Visto se solicita declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "Educación Sexual Integral en Discapacidad" que se llevará a cabo los días primero (1°) y dos (02) de noviembre en la ciudad de Ushuaia y los días tres (03) y cuatro (04) de noviembre en la ciudad de Río Grande, durante el corriente año.

Que la organización de la propuesta está a cargo de la Referente Jurisdiccional de Educación Sexual Integral, Lic. Lourdes ORONA.

Que la capacitación tiene entre sus objetivos obtener herramientas que permitan implementar, mediante actividades de taller, la Ley de Educación Integral con alumnos y pacientes con discapacidad, así como con su entorno familiar y profesional; Lograr la superación de los prejuicios con respecto a la expresión de la sexualidad de las personas con discapacidad; Progresar en la integración activa de la familia, valorando positivamente los vínculos afectivos que se establecen y tomando conciencia de la necesidad de articular los propios intereses y sentimientos con los de sus familiares; Brindar herramientas conceptuales y recursos para pensar y repensar las prácticas de enseñanza de la educación sexual integral que tienen como destinatarios a niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad, valorizando aquellas que tienen la potencialidad de promover la construcción de aprendizajes significativos, reconocidos y validados socialmente.

Que entre los contenidos a desarrollar se encuentran conceptos de sexualidad y Educación Sexual Integral; Sexualidad y Salud Sexual; ¿Qué implica educar en sexualidad de forma integral?; miedos, prejuicios, tabúes, respecto de la sexualidad y la discapacidad; Intervenciones Pedagógicas que permitan transformar situaciones problemáticas en oportunidades de aprendizaje; conductas sexuales esperadas en los diferentes niveles madurativos.

Que por lo tanto esta capacitación se encuentra destinada a docentes de Modalidad Especial, Personal de Gabinete y Equipos de Orientación.

Que la propuesta cuenta con una carga horaria de veinticuatro (24) horas Cátedra presenciales, con evaluación.

Que la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los Lineamientos Políticos y Educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 1060.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la capacitación denominada: "Educación Sexual Integral en Discapacidad" que se llevará a cabo los días primero (1°) y dos (02) de noviembre en la ciudad de Ushuaia y los días tres (03) y cuatro (04) de noviembre en la ciudad de Río Grande. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la participación de los docentes al evento mencionado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por Resolución M.E.C.C y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Investigación, Evaluación y Capacitación Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

G.T.F.
H:
R:
A:

3174

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/16.-

Prof. Diego Rubén ROMERO
MINISTRO DE EDUCACIÓN
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur